



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

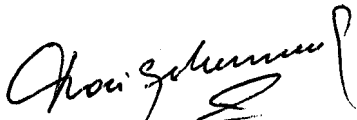
Asunción, 31 de julio de 2015

MHCD N° 1210

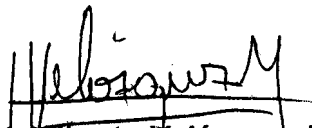
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5386 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2015, MINISTERIO DEL INTERIOR - POLICÍA NACIONAL", presentado por los Diputados Nacionales Mario Duilio Cáceres González y Pablino Rodríguez y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 15 de julio de 2015.

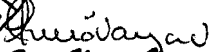
Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

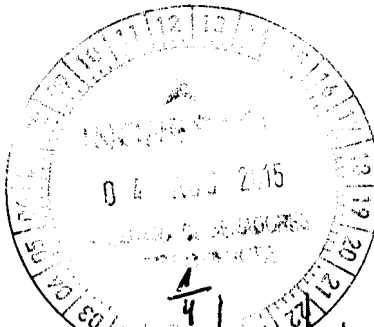

José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario





Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

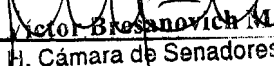



Abg. Erica Naomi Vargas
Mesa de Entrada - Sría. General
H. Cámara de Senadores
10 papeles

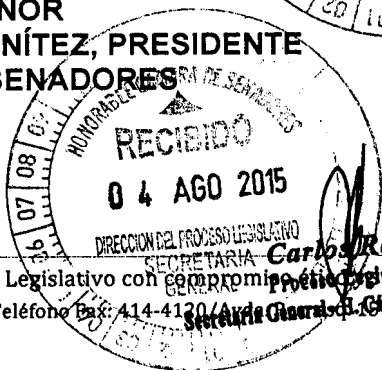


AL
HONORABLE SEÑOR
MARIO ABDO BENÍTEZ, PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES


MARIO MELINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores


Victor Bresanovich M
H. Cámara de Senadores

LOR/ D - 1535188




Carlos Rosso



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N° ...

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5386 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2015, MINISTERIO DEL INTERIOR - POLICÍA NACIONAL

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase la modificación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por la Ley N° 5386 de fecha 6 de enero de 2015, afectando a la Entidad 12 03 Ministerio del Interior – Policía Nacional, por un monto total de G. 5.830.865.490 (Guaraníes cinco mil ochocientos treinta millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la modificación del Anexo del Personal del Ministerio del Interior - Policía Nacional, aprobado por la Ley N° 5386 de fecha 6 de enero de 2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Exceptúase por única vez lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°.- Apruébase la incorporación de nuevas categorías y asignaciones dentro de la Tabla de Categorías y Asignaciones para la Administración Central, conforme al Anexo de Personal aprobado por la presente Ley.

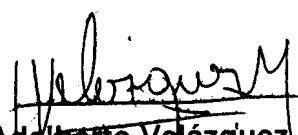
Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, Anexo de Personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario




Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados



0003

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

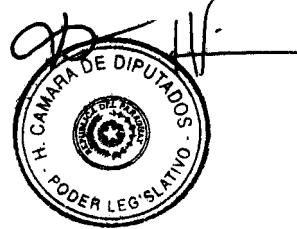
ANEXO
Ley N°

Entidad : 12 03 MINISTERIO DEL INTERIOR
Tipo de Presupuesto : 2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa : 001 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Subprograma : 01 IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO POLICIAL
Unidad Responsable : 25 UAF 2 COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificac. (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto					Disminución	Aumento	
111	10	001	99	SUELDOS	1.142.684.103.344	0	1.142.684.103.344	0	5.344.295.500	1.148.028.398.844
114	10	001	99	AGUINALDO	95.246.564.364	0	95.246.564.364	0	445.357.958	95.691.922.322
133	10	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	31.134.308.530	0	31.134.308.530	5.789.653.458	0	25.344.655.072
TOTAL					1.269.064.976.238	0	1.269.064.976.238	5.789.653.458	5.789.653.458	1.269.064.976.238

Subprograma : 07 SERVICIOS DE IDENTIFICACION DE PERSONAS
Unidad Responsable : 05 DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificac. (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto					Disminución	Aumento	
111	30	001	99	SUELDOS	382.478.700	0	382.478.700	0	38.041.875	420.520.575
114	30	001	99	AGUINALDO	31.873.225	0	31.873.225	0	3.170.156	35.043.381
133	30	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	990.000.000	0	990.000.000	41.212.031	0	948.787.969
TOTAL					1.404.351.925	0	1.404.351.925	41.212.031	41.212.031	1.404.351.925
TOTAL GENERAL					1.270.469.328.163	0	1.270.469.328.163	5.830.865.490	5.830.865.490	1.270.469.328.163





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

0006
PRESUPUESTO
CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION
PRESUPUESTARIA

Asunción, 30 de junio de 2015 ✓

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley **"QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5.386 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2015, MINISTERIO DEL INTERIOR - POLICIA NACIONAL"**, conforme al siguiente.

Exposición de motivos

Señor Presidente, el proyecto de Ley que presentamos a la consideración de los colegas parlamentarios, pretende reorientar los recursos asignados en el Presupuesto 2015 para el pago de Beneficios Complementarios al Personal Civil de la Policía Nacional, que fuera incluida a instancias del Congreso Nacional durante el estudio del Proyecto de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Dicho beneficio fue incluido para el pago de beneficios complementarios al Personal Civil de la Policía, pero por disposiciones de la Ley de Presupuesto y el Decreto Reglamentario no puede ser otorgado a todos los funcionarios, por lo que se propone incorporar este beneficio al Sueldo Básico Mensual, a los funcionarios civiles de la Policía Nacional

Cabe señalar que este pedido no constituye un aumento en el Presupuesto de dicha institución, sino simplemente reasignar los beneficios complementarios al Sueldo Básico Mensual.

Por estas consideraciones, solicitamos el acompañamiento de los colegas para la aprobación del presente proyecto de Ley.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

A Su Excelencia
Don Hugo Velazquez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Maria C. Cáceres González
Diputado Nacional

Pablino Rodríguez
PABLINO RODRIGUEZ
DIPUTADO NACIONAL

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	07 JUL 2015
Según Acta N°	38 Sesión ORDINARIA
Expediente N°	35188

1/2

4
4